

SECRETARIA: Buenaventura, mayo 21 de 2021- A Despacho del señor Juez, informándole que venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante y la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno. - Sírvese proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
Apoderado:	PAOLA V. MCBROWN T.
DEMANDADO:	FERNANDO CALDERON HURTADO
RADICADO:	76-109-40-03-007-2010-00277-00
ASUNTO :	APROBAR LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO

Auto No 499:

Buenaventura Valle, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el Despacho, dispone:

Por no haber sido objetada la liquidación adicional del crédito, el juzgado le imparte su aprobación.

Desde 01-07-2013 al 12-01-2021
.VLR LIQUIDACION CREDITO..... \$ 33`591.012.oo

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

La presente providencia se notifica mediante estado 071 de mayo 24 de 2021

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2ee9a163d23951a863158f234c87d0a8da27b1eb1dc91c3603a4236a838cdd18
Documento generado en 21/05/2021 04:09:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>